



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOJO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE.**

Radicado: 950013189001- 2019 00209
Proceso: Deslinde y amojonamiento
Demandante: Pablo Arley Ordoñez
Demandado: Asomerco Compañía Comercial de Colombia Ltda -

San José del Guaviare (Guaviare), diecinueve (19) de marzo de dos mil
veintiuno (2021).

Cumplidas las etapas procesales pertinentes, **resuelve:**

Fijar la hora de las 09:30 A.M. del día veintidós (22) del mes de abril de
dos mil veintiuno (2021), a fin de adelantar la audiencia de que trata el
artículo 372 del Código General del Proceso.

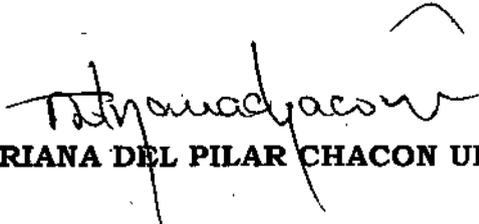
Oficiese a los sujetos procesales como corresponda.

De recordarles a los extremos de la *litis*, que su comparecencia es
obligatoria a fin de adelantar las etapas mencionadas en dicho artículo.

La invitación que contiene el link para conectarse a la Audiencia Virtual
será enviada a las 08:00 a.m., del día que está programada para su
realización al correo electrónico informado en el proceso, por lo tanto
deberá estar pendiente del e-mail para la recepción del mismo. Para
conectarse deberá hacer clic a dicho link.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No 05 Hoy 23/marzo/2021
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO 